

que a este renglón se asigna en el proyecto...

5. El Consejo Nacional de Educación procurará realizar la construcción de los 123 edificios escolares a que se refiere el proyecto, en el término de cuatro años a objeto de poder responder al plan financiero trazado.

Comuníquese, etc. -

Fco. H. Gallardo & Cousaudier.

4501 18. Buenos Aires, agosto 6 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º. Dejar sin efecto el nombramiento acordado en 21 de abril último (exp 3236-18.º) a favor del maestro señor Alejandro Brizuela para la escuela n.º 25 del Distrito 18.º, en vista de que encontrándose en las filas del ejército no está en condiciones de ocupar ese puesto.

2.º. Establecer que el citado maestro tiene derecho a figurar pri-

mero en terra una vez terminado su servicio militar. -

3°- Disponer para lo sucesivo que toda solicitud de licencia por la causa en cuestión, debe venir acompañada de un certificado del jefe de la Unidad correspondiente (Regimiento, Escuela, Buque, etc), en el que conste nombre del conscripto, clase, día para el cual ha sido convocado y el de la presentación al cuerpo, y tiempo que deberá permanecer en las filas, sin cuyos requisitos Estadística no le dará trámite. -

Comuníquese, anótese en Estadística, D. Administrativa, Libro de Resoluciones Generales y Archívese.
Fdo. A. Gallardo. J. A. Córdoba. -

6225 7. Buenos Aires, agosto 8 de 1919..

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer el horario de tres horas de clases para los grados 1° y 2°; desde el 1° de Mayo al 31 de agosto, solo en aquellas escuelas de los territorios nacionales.